



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 24 de Agosto de 2012
 Expte. N° 6664/12

RES. DECECO- N° 659/12

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, Coordinadora de Posgrado de esta Unidad Académica, donde solicita autorización y reintegro de gastos de las Jornadas que se realizaron con relación al Programa Amartya Sen y;

CONSIDERANDO:

Que las facturas N° 0001- 00003654 con fecha 07/05/12 de Edgardo Osvaldo Yapura por la suma de \$46,00 (Pesos: cuarenta y seis) y la factura N° 0001-00000433 con fecha 07/05/12 por la suma de \$ 700,00 (Pesos: Setecientos), por la adquisición de sándwiches y masas dulces para servir en los refrigerios de las Jornadas sobre Responsabilidad Social Universitaria y Voluntariado Universitario, en el marco del Programa Amartya Sen, que corre a fojas 2 y 3 del presente expediente y que cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que los gastos fueron autorizados por el Sr. Vice-Decano de esta Unidad Académica, con imputación de fondos provenientes de la partida de Recursos Propios.

Que es factible acceder a lo solicitado por cuanto se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a las presentes erogaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar y reintegrar los gastos realizados por la Sra. Coordinadora de Posgrados de esta Unidad Académica por la suma total de Pesos: Setecientos cuarenta y seis (\$ 746,00), de acuerdo al siguiente detalle:

| Firmas | Fecha | Factura N° | Importe |
|--------------------|----------|---------------|------------------|
| Edgardo O. Yapura | 07/05/12 | 0001-00003654 | \$ 46,00 |
| Comedor El Tinajón | 07/05/12 | 0001-00000433 | \$ 700,00 |
| TOTAL | | | \$ 746,00 |

Art. 2°.- Imputar el gasto aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, a la partida de Recursos Propios.

Art. 3°.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Administración de esta Facultad y Dirección de Contabilidad de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

apia/mcac

Cra. Antonieta Di Gianantonio
 Secretaria de As. Instituc. y Administrativas



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
 VICE-DECANO